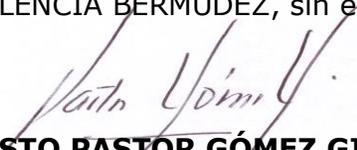


**CONSTANCIA:** Marzo 12 de 2021. A Despacho de la señora Jueza para resolver, informándole que el señor ANDERSON VALENCIA LONDOÑO, solicitó el reconocimiento como interesado en la sucesión del causante GUILLERMO VALENCIA BERMÚDEZ, sin el lleno de requisitos para el efecto.



**JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO**  
**SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 222  
Radicado No. 2020-00304

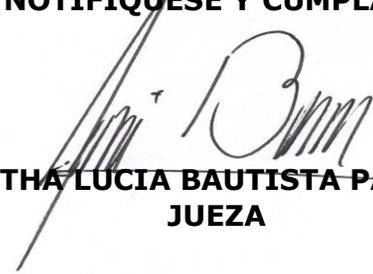
Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial mediante el que, el señor ANDERSON VALENCIA LONDOÑO, pretende el reconocimiento como interesado en la sucesión del fallecido GUILLERMO VALENCIA BERMÚDEZ, esta instancia judicial se abstendrá de hacer pronunciamiento al respecto, hasta tanto se subsanen las falencias que seguidamente se expondrán.

En primer lugar, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, el señor VALENCIA LONDOÑO deberá actuar por medio de abogado, razón por la cual, conferirá poder a un profesional del derecho para que ejerza su representación en este sucesorio por existir derecho de postulación.

En segunda medida, debe advertir el Despacho que los documentos que acompañan la solicitud de reconocimiento, no son claros, toda vez que, de estos, no se puede verificar la información completa por encontrarse recortados en su parte superior. Además, deberá aportar el registro civil de defunción del finado HERNANDO VALENCIA VALENCIA, ya que, si bien en el escrito esgrime haberlo aportado, lo cierto es que, no obra prueba de este en la documentación que se adosa a la petición.

Finalmente, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de los interesados para lo fines a que haya lugar, el oficio No. 110242448 – 1164 del 19 de marzo de 2021, a través del cual, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dirección Seccional Manizales, División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, solicita se dé cumplimiento a lo allí requerido para dar trámite a la presente sucesión.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO**  
**JUEZA**

JOV